Asunción, 12 de julio de 2023

NOTA DGEP Nº 116/2023

Señor
ROLANDO VALDEZ, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas – DGAF
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - MRE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 144/2023 del 04/07/2023, por la cual se solicita la autorización correspondiente para contratar por excepción el servicio de internet alternativo con un proveedor distinto de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.), en el marco del Art. 445 del Decreto Nº 8759/2023 "*Por el cual se reglamenta la Ley Nº 7050/2023...Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023*".

En tal sentido, han manifestado que cuentan con servicio de internet contratado con COPACO de forma permanente, dando de esa forma cumplimiento a lo dispuesto en el Art 445 del mencionado decreto.

Por otro lado, considerando lo expuesto en las justificaciones en cuanto a la necesidad de garantizar la conectividad de la institución y evitar inconvenientes con el servicio, medio que es utilizado para la comunicación interna entre dependencias, con las sedes dentro del país y el exterior, así como también para la interconexión al sistema integral consular, esta Dirección ***otorga la excepción*** para la contratación del servicio de internet alternativo con una proveedora del servicio distinta a la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima (COPACO S.A.) por un plazo de 12 (doce) meses.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Economía
Dirección Gral. de Empresas Públicas

NOELIA FARIÑA
ENCARGADA DE DESPACHO
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS